

Dec. núm. 7-26 que nombra seis (6) subdirectores de la Dirección de Asistencia Social y Alimentación Comunitaria. G. O. núm. 11228 del 16 de enero de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 7-26

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTO: El Decreto núm. 219-25, que dispone la fusión de los Comedores Económicos del Estado y el Plan de Asistencia Social de la Presidencia, como un órgano desconcentrado del Ministerio de la Presidencia, bajo la coordinación funcional del Gabinete de Política Social, que se denominará Dirección de Asistencia Social y Alimentación Comunitaria, del 23 de abril de 2025.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Ruth del Carmen Estrella Cruz, queda designada subdirectora de la Dirección de Asistencia Social y Alimentación Comunitaria.

ARTÍCULO 2. José Francisco Moreta Feliz, queda designado subdirector de la Dirección de Asistencia Social y Alimentación Comunitaria.

ARTICULO 3. Francisco García Núñez, queda designado subdirector de la Dirección de Asistencia Social y Alimentación Comunitaria.

ARTÍCULO 4. José Esteban Perdomo Emeterio, queda designado subdirector de la Dirección de Asistencia Social y Alimentación Comunitaria.

ARTÍCULO 5. Geraldo Vásquez Gómez, queda designado subdirector de la Dirección de Asistencia Social y Alimentación Comunitaria.

ARTÍCULO 6. José Alberto Acosta Saldaña, queda designado subdirector de la Dirección de Asistencia Social y Alimentación Comunitaria.

ARTÍCULO 7. Envíese el presente decreto a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, el Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 8-26 que nombra cuatro (4) subdirectores en distintas dependencias de la Dirección General de Impuestos Internos. Deroga los artículos 1 y 2 del Decreto núm. 730-22 y el artículo 1 del Decreto núm. 610-24. G. O. núm. 11228 del 16 de enero de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 8-26

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 227-06 de fecha 19 de junio del 2006 que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y sus modificaciones.

VISTO: El Decreto 339-20, del 16 de agosto de 2020.

VISTO: El Decreto 730-22, del 6 de diciembre del 2022.

VISTO: El Decreto 610-24, del 21 de octubre del 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Guarionex Francisco De La Cruz Muñoz, queda designado subdirector de Gestión de Cumplimiento de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).